Acta N° 17 de Fecha 18/oct./2012

RESOLUCION N° -07-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE USO ELECTRICO – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 244.639. VISTO: El Expte. Nº C08715/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Contratación Directa para la "Adquisición de Materiales Varios de Uso Eléctrico – Segundo Llamado" ID Nº 244.639; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 01/10/2012 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas; Que, las firmas que han presentado sus ofertas son: **MYRIAN INSAURRALDE SERVICIOS GENERALES; MERLIN SERVICE DE GUSTAVO ORTIZ Y MAES S.R.L.**; Que, la Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 y el art. 11° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; Que, se ha realizado el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. Las empresas presentaron los Formularios de ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, que fueron presentados en forma correcta; **Que, de acuerdo a la comparación de precios, el más bajo corresponde a la firma MAES S.R.L.**; Que, se ha verificado las documentaciones formales, señaladas en el art. 59 del Decreto N° 21909/03, que componen su oferta encontrándose que las mismas cumplen con los requisitos contenidos en los puntos 10 y 17 del anexo 1, referente a la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar contratos y la antigüedad mínima en el ramo de (2) dos años, para la verificación técnica de los bienes ofertados el Comité creyó prudente solicitar a la firma las muestras de las mismas, a fin de realizar una mejor comprobación y luego de constatar que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 3; Que, de acuerdo a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 244.639, previsto para el Ejercicio Fiscal 2012, la Comisión sugiere adjudicar el llamado por Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS DE USO ELECTRICO – SEGUNDO LLAMADO" a la firma: "MAES S.R.L."**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3.139/09; **POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar el llamado por Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS DE USO ELECTRICO – SEGUNDO LLAMADO" a la empresa MAES S.R.L., con RUC N° 80066580-5**, por un monto total de (Gs. 14.400.000) IVA incluido, Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil, **según el cuadro inserto en el Exp. N° C08715/2012**.------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.---------

3º) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 340 30 1 0 1 y 2 001 00 00 340 30 1 99 2 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".---------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo